

Universidad Nacional de Córdoba

2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2020-00185710- -UNC-ME#FCS

VISTO:

Que en fecha 1° de Octubre del 2020 la docente Valeria Meirovich eleva solicitud de licencia extraordinaria sin goce de haberes en su cargo de Profesora Adjunta con dedicación simple en el "Seminario de Sistematización y Redacción de Tesina" en articulación con el "Seminario de Diseño de Estrategias de Intervención del Trabajo Social" (designada por R HCD FCS UNC N° 173/2018), en virtud de haber sido designada como personal de Planta Temporaria de Gabinete, con categoría C Nivel 5 del escalafón, para prestar servicios de asesoramiento y asistencia directa al Director General de Planificación Estratégica e Investigación de la Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual, con una dedicación de 35 horas semanales; y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud fue concedida a través de la RDI Ad-Ref 496/2020, ratificada por RHCD 158/2020.

Que en fecha 14 de junio del 2022, el Área de Recursos Humanos de la Facultad, solicita se rectifique parcialmente el artículo 1 de la Resolución Decanal Ad-Ref 496/2020, por ser errónea la fecha de inicio de la licencia solicitada.

El despacho emitido por la Comisión de Vigilancia y Reglamento en fecha 04 de julio del 2022.

El debate producido en el seno del H. Cuerpo el día de la fecha.

Por ello.

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

Art. 1°: Rectificar parcialmente el artículo 1 de la Resolución Decanal Ad-Ref 496/2020, ratificada por Resolución HCD 158/2020 - donde dice: .. desde el día 6 de noviembre del 2020 // debe decir: .. desde el día 1° de octubre del 2020.

Art. 2°: Protocolizar. Publicar. Comunicar. Oportunamente archivar

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES JULIO DEL AÑO VEINTE VEINTIDÓS.